

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° **2653**

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CODIGO PCSP16-EQUIP-0005, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LO PRADO, 15 DIC. 2017

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :**

La Resolución Exenta N5736 de fecha 24 de noviembre de 2017; de Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprueba Modificación de **Proyecto Código PCSP16-EQUIP-0005**; en el marco del Plan Comunal año 2016; el Memorandum N°1448 de fecha 7 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique a través del correspondiente decreto alcaldicio la respectiva modificación de dicho proyecto; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio, Materia de Personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017.

D E C R E T O

- 1.-** Apruébase y Ratificase por este acto, con fecha 24 de noviembre de 2017, **la Resolución Exenta N° 5736**, que aprueba la Modificación del **Proyecto Código N° PCSP16-EQUIP-0005, (aprobado por Res. Exenta N° 136-2017)** entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, en el marco del Programa **"Plan Comunal Año 2016"**; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiende forma parte integrante del mismo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CARDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo

Distribución: N° 524/Sec. Municipal-2017

Secretaría Municipal / Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/Administración y Finanzas/DIDECO/Contabilidad y Presupuesto/Prog. Sociales/Oficina de Partes

12 DIC 2017

Memorandum N° 1448/2017

MAT: Lo que indica.

ANT: Aprueba Modificación de Proyecto Código "PCSP16-EQUIP-0005" Aprobado por Resolución Exenta N°5736, de fecha 24/11/2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la Ejecución del Convenio marco del Plan Comunal año 2016. Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana.

Fecha: 07 DIC. 2017

DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA

A: ALCALDE DE LO PRADO
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto según corresponda, que aprueba Modificación de Proyecto Código "PCSP16-EQUIP-0005" Aprobado por Resolución Exenta N°5736, de fecha 24/11/2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la Ejecución del Convenio marco del Plan Comunal año 2016. Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana.

Sin otro particular se despide cordialmente.



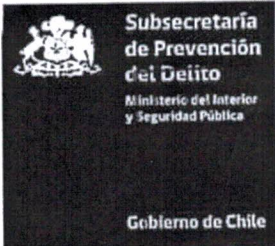
SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MPN/BHB/das

Distribución:

Destinatario/ Plan Comunal/ Dpto. Ventanilla Programas Sociales /Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
 OF. DE PARTES Y GESTION DOCUMENTAL
 27 NOV 2017 4275



APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO
 CÓDIGO "PCSP16-EQUIP-0005" APROBADO POR
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 136, DE 11 DE ENERO
 DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA DE
 PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL
 INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL
 CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
 MARCO DEL PLAN COMUNAL AÑO 2016,
 SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
 PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD
 DE LO PRADO Y LA INTENDENCIA DE LA
 REGIÓN METROPOLITANA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCIÓN

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURÍDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. Y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP | | |

REFRENDACIÓN
 REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

JSL/PTS/ISE/aph
 DIVISION JURIDICA

- DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Lo Prado.
 2. Intendencia Región Metropolitana.
 3. División Jurídica y Legislativa.
 4. División de Gestión Territorial.
 5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
 6. Departamento de Auditoría Interna.
 7. Partes y Archivo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5736



SANTIAGO, 24 NOV 2017

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 12.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; Ley N° 12.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 01 de agosto de 2014, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4734, de fecha 04 de agosto de 2016, de este origen, que aprueba Convenio marco de transferencia financiera que indica; Resolución Exenta N° 8616, de 30 diciembre de 2016, que aprueba modificación de Convenio; Resolución Exenta N° 5548, de 09 de noviembre de 2017, que aprueba modificación de Convenio;

15798060

Resolución Exenta N° 136, de fecha 11 de enero de 2017, que aprueba proyecto, todas de este origen; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N°4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el Convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 136, de 11 de enero de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Lo Prado, código "PCSP16-EQUIP-0005".
- 7) Que, por Memorándum GAB N° 235, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Sr. Subsecretario solicita modificar el Convenio marco suscrito previamente individualizado, a fin de que se aumente el monto de transferencia de recursos a la comuna de Lo Prado. Dicha solicitud, se basa en una propuesta presentada por las Jefaturas de División de Gestión Territorial y de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría, en orden a maximizar el aporte a la ejecución de estrategias comunales de seguridad; modificación aprobada por Resolución Exenta N° 8616, de fecha 30 de diciembre de 2016, de este origen.
- 8) Que, por Memorándum N°749-DGT/2017, de 28 de agosto de 2017, el Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicita la ampliación del plazo de vigencia de los Convenios marco del Plan Comunal de Seguridad Pública 2016, debido a que la duración de los proyectos que se financiarán con recursos transferidos en virtud del Convenio marco, exceden el actual plazo de vigencia de éste último; modificación aprobada por Resolución Exenta N° 5548, de fecha 09 de noviembre de 2017, de este origen.

9) Que, por Oficio N° 2187, de 13 de septiembre de 2017, la Municipalidad de Lo Prado solicitó aumentar los plazo de vigencia y ejecución del proyecto código "PCSP16-EQUIP-0005.

10) Que, por Memorándum N°874-DGT/2017, de 24 de octubre de 2017, el Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicita la modificación requerida por el Municipio, por estimarla oportuna y conveniente para los fines del proyecto, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

I: Apruébase modificación de Proyecto código **PCSP16-EQUIP-0005**, presentado por la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 136, de 11 de enero de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del Convenio Marco del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, suscrito con dicha Entidad Edilicia, aprobado por Resolución Exenta N°4734, de fecha 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública .

II: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, de la jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.

N° FICHA
124-1

FECHA
06-09-2017



FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-EQUIP-0005 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

| |
|--|
| 1. REGIÓN: METROPOLITANA |
| 2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO |
| 3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSPIEREN: Resolución Exenta N° 4734 de 04 de Agosto de 2016 |
| 4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO: Resolución Exenta N° 136 de 11 de enero de 2017 |

5. MODIFICACIONES SOLICITADAS:

a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto: X

b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto _____

| | Meses vigentes | Meses de extensión solicitada |
|--------------------------------|----------------|-------------------------------|
| Plazo de ejecución | 10 | 17 |
| Plazo de vigencia del convenio | 12 | 19 |

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

La razón por la cual se solicita esta solicitud de extensión de plazo, dice relación con realizar la licitación conjunta del presente proyecto (PCSP16-EQUIP-0005) y su complementario (PCSP16-EQUIP-0007), aprobado por Resolución exenta N° 4341 del 12 de julio de 2017, de manera que se adjudique una empresa ambos proyectos. Esto, para evitar demoliciones y discordancias entre un proyecto y otro, considerando que se interviene en un mismo espacio y asimismo, optimizar los tiempos de ejecución. Actualmente la Secplac y Dirección de Obras, están elaborando las Bases para dicha licitación.

Maximiliano Ríos Galleguillos
Alcalde



Jefe de División de Gestión Territorial



Subsecretario de Prevención del Delito

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, se incluya en la Resolución Exenta N° 4734, de fecha 04 de agosto de 2016, Resolución Exenta N° 8616, de 30 de diciembre de 2016, Resolución Exenta N° 136, de 11 de enero 2017, y Resolución Exenta N° 5548, de 09 de noviembre de 2017, todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CRISTIAN GUERRERO YAÑEZ
SUBSECRETARIO (S) DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

